ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.195-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING S.A.S

Contrato N°.	**195-2026**	**Fecha:**	**MARZO DE 2026**
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE GUAMAL (META)		
Nit:	800.098.193-6		
Contratista:	M&J CARTERING S.A.S		
Identificación	901807130-2		
Representante legal	YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ		
Identificación	1.120.369.730		

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA, mayor de edad, vecina de Guamal, identificada con cédula de ciudadanía N°51.976.005 expedida en Bogotá, en su calidad de ALCALDE (E) decreto N°17 de 03 de marzo de 2026, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará, **El MUNICIPIO DE GUAMAL** con **NIT 800.098.193-6**, por una parte; y por la otra **M&J CARTERING S.A.S**, identificada con el NIT: 901807130-2, representada legalmente por **YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.120.369.730, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA ESTACION POLICIA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META"**
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.
3) Valor:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COP ($25.000.000)
4) Forma de pago:	**Forma de pago:** El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera: Pagos parciales hasta el 90% de acuerdo al suministro de alimentos entregados según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: ○ Acta parcial ○ Planilla de entrega de los alimentos debidamente suscrita por quien recibe la alimentación ○ Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor ○ Informe de supervisión ○ Informe del contratista con sus respectivos soportes (ordenes de suministro respectivamente aprobadas por el supervisor, Planilla de entrega de los alimentos debidamente suscrita por quien recibe la alimentación) ○ Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. ○ factura o documento equivalente **Pago final:** mínimo el 10**%** se cancelará una vez entregados todos los suministros de alimentos previa presentación de los documentos requeridos para el pago parcial y la suscripción del acta de liquidación **NOTA:** corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.195-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING S.A.S

proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

5)Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL
1	**DESAYUNO: CALDO:** cualquier proteína o picado de 25 Onzas. PROTEINA: carne de res, o cerdo o pollo o pescado o hígado o huevo etc. 150 gr. ACOMPAÑAMIENTO: Arepa, arroz, ensalada, etc. 280 gr. BEBIDA CALIENTE: chocolate o café o café en leche o bebida achocolatada, etc. 250 ml. Incluye empaque individual para seco y sopa, vaso 10 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y transporte al lugar de la Estación de Policía de Guamal - Meta.	UNIDAD	1	25.000	25.000	25.000
2	**ALMUERZO:** **SOPA:** (verdura o pasta o plátano, guineo o sancocho) o Huevo frito. PROTEINA: Carne de res o cerdo o pollo o pescado o hígado, etc. 150 gr. CEREAL: Arroz blanco o combinado, etc. 80 gr y/o Huevo frito. ALIMENTO ENERGETICO: Papa o yuca o plátano LEGUMINOZA: frijol o arveja o lenteja, espagueti o garbanzo etc. 100 gr. ENSALADA CRUDA O COCIDA: lechuga, tomate, cebolla, pepino, etc. 80gr. BEBIDA FRIA: Jugo de fruta natural (mora, mango, fresa o piña o tomate de árbol, o guayaba o bebida natural etc.)200 ml. Incluye empaque individual para seco y sopa, vaso 10 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y transporte al lugar de la Estación de Policía de Guamal - Meta.	UNIDAD	1	27.000	27.000	27.000
3	**CENA:** **SOPA:** (verdura o pasta o plátano, guineo o sancocho) o Huevo frito. PROTEINA: Carne de res o cerdo o pollo o pescado o hígado, etc. 150 gr. CEREAL: Arroz blanco o combinado, etc. 80 gr y/o Huevo frito. ALIMENTO ENERGETICO: Papa o yuca o plátano LEGUMINOZA: frijol o arveja o lenteja, espagueti o garbanzo etc. 100 gr. ENSALADA CRUDA O COCIDA: lechuga, tomate, cebolla, pepino, etc. 80gr. BEBIDA FRIA: Jugo de fruta natural(mora, mango, fresa o piña o tomate de árbol, o guayaba o bebida natural etc.)200 ml. Incluye empaque individual para seco y sopa, vaso 10 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y transporte al lugar de la Estación de Policía de Guamal - Meta.	UNIDAD	1	27.000	27.000	27.000
	VALOR TOTAL					$ 79.000

El contratista deberá prestar el servicio de preparación y entrega de alimentos (desayuno, almuerzo, cenas), de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato, quien indicará las cantidades, forma, fecha y lugar de entrega, de acuerdo con las necesidades y las especificaciones requeridas. La entrega de la alimentación se hará de acuerdo a las especificaciones del presente estudio, del contrato y de la propuesta presentada, cumpliendo los menús, cantidades y calidades previamente especificadas en los mismos y solicitadas por el supervisor.

SERVICIO DE PREPARACIÓN: La preparación de los alimentos será realizada por el contratista en sus instalaciones garantizando las condiciones de higiene y salubridad en la preparación y empaque de los alimentos.

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.195-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING S.A.S

	SERVICIO DE ENTREGA: El contratista deberá entregar el servicio solicitado por el supervisor, de acuerdo a las especificaciones dadas, en cuanto a la fecha, hora y lugar de entrega. Los alimentos deberán ser debidamente empacados en recipientes amigables con el medio ambiente de manera tal que permita su fácil transporte a los sitios de entrega indicados, y deberán estar acompañados de cubiertos y servilletas. El personal que labora en el establecimiento de comercio deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad e higiene, exigidos por las autoridades de salud y salubridad. **CONSIDERACIONES GENERALES**. El contratista deberá garantizar que la persona que realice la preparación y empaque de los alimentos cumpla con las exigencias y normas de salubridad y tengan el curso de manipulación de alimentos. ✓ **Manejo adecuado de alimentos y su opcionalidad específica:** para la ejecución del contrato, el contratista se comprometerá a mantener los gramos de las porciones preparadas y disposición de los alimentos en el momento de ser servidos y entregados respectivamente a las personas que allí se encuentren (capturados transitorios). ✓ **Horarios del servicio de atención:** los horarios serán establecidos con el supervisor el cual dará fecha y hora exacta. ✓ **Personal idóneo:** el contratista deberá contar con personal idóneo para la prestación del suministro del desde el inicio de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto; quienes deberán cumplir con el horario y buen manejo de la porción o alimento proporcionado y deberá garantizar al personal de policía. ✓ **Garantizar la inocuidad de los alimentos:** es el conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de los alimentos para asegurar que, una vez ingeridos no presenten un riesgo apreciable para la salud. ✓ **Garantizar la entrega de los alimentos:** El contratista deberá garantizar la entrega de las raciones de comida dentro de la jurisdicción de Guamal previa concertación del lugar con el supervisor. **REGISTRÓ FOTOGRAFICO Y DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS** El contratista deberá allegar el registro fotográfico de la actividad en el que se haya justificado el paso a paso de la ejecución del contrato con el fin de verificar y comprobar su cumplimiento; también deberá anexar las planillas de desayuno, almuerzo y cena, que como mínimo, indique fecha, nombre, cédula de ciudadanía, si recibe a satisfacción, tipo de alimentación (desayuno, almuerzo, cena), firma y/o huella.
6) Obligaciones:	**4.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** **1.** Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. **3.** Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **4.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. **5.** Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. **6.** Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.195-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING S.A.S

	permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **7.** Aprobar las garantías exigidas. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **GENERALES** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **ESPECÍFICAS** 1. Suministrar los alimentos dando cumplimiento a las especificaciones técnicas 2. Garantizar el suministro de alimentación desayunos, almuerzos, cenas, en la hora y lugar indicados por el supervisor, el contratista podrá ser notificado con una antelación mínima de 2 horas. 3. Garantizar la calidad de los alimentos requeridos, garantizando el cambio en caso de presentarse cualquier anomalía. 4. Garantizar el transporte en donde será llevado y entregado el suministro de alimentación en el lugar acordado por el supervisor. 5. Entregar los alimentos debidamente empacados en recipientes amigables con el medio ambiente acorde con las especificaciones técnicas y el cumplimiento de los requisitos de calidad, presentación, sabor y salubridad adecuada y acompañado de cubiertos y servilletas. 6. Cumplir con las especificaciones contempladas en las opciones de menú establecidas en las condiciones técnicas exigidas. 7. Garantizar la higiene de los alimentos, el uso de elementos e ingredientes de la mayor calidad en la preparación, cocción, garantizando los protocolos de bioseguridad de los desayunos, almuerzos, cenas..
7) Supervisión	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** o quien haga sus veces, quien deberá vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.195-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING S.A.S

8) Garantía:

GARANTIA	VALOR %	DURACION
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación, es decir 4 meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación, es decir 4 meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)
Responsabilidad civil extracontractual	Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV.	Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17., Decreto 1082 de 2015, la vigencia de esta garantía se otorga por todo el periodo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

9) Apropiación presupuestal:

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuesta No. No. 273 del 20 de febrero de 2026, por valor de ($25.000.000)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
FDS.45.01.1000-2024503180054-004	PRODUCTO: SERVICIO DE PROMOCION DE CONVIVENCIA Y NO REPETICION 1.2.3.2.06 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA.	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE**

10) Cesión y Subcontratación

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato.

11) Clausulas excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

12) Multas y clausula penal:

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le imponga multas sucesivas equivalentes hasta un diez (10%) del valor total del contrato, dependiendo de la gravedad del retraso o incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

13) Liquidación:

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración terminación del contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente.

14) Ausencia de relación laboral

El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con EL MUNICIPIO DE GUAMAL ni entre este y el personal que el

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.195-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y M&J CARTERING S.A.S

	contratista pueda vincular para la ejecución del contrato.
15) Domicilio:	Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio el Municipio de GUAMAL - META
16) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución se requiere: a. la expedición del Registro Presupuestal, b. la aprobación de la garantía única de cumplimiento y c. la firma del acta de inicio.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: I) Por parte del MUNICIPIO, en la calle 13 N°7-09 Palacio Municipal Julio Londardy Moreno Camacho en Guamal- Meta o al correo electrónico contratación@guamal-meta.gov.co II) Al contratista, CALLE 13 8 47-Celular: 3215450397 correo electrónico mjcarteringsas@gmail.com

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Elaboró: Shadia Muyir D. – Abg. Contratista secretaría Jurídica y de Contratación Púbica

Revisó y aprobó: Licet Bautista Morales– secretaria Jurídica y de Contratación Púbica